

San Francisco del Rincón, Guanajuato  
Fecha: 29 de febrero del 2024  
Oficio no. UT/076/2024  
Asunto: se contesta solicitud

**ESTIMADO(A) SOLICITANTE  
P R E S E N T E:**

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 11, 12, 13, 82, 84, 96, 99 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato, y referente a su solicitud de fecha 20 de febrero del presente año, con número de folio 110198000005724 que a la letra dice:

*“Sirva la presente solicitud para hacer llegar a usted un afectuoso saludo y, además, aprovecho el medio para solicitar la siguiente información: Muy respetuosamente, le solicito me proporcione esclarecimiento de las siguientes cuestiones: ¿Cuáles son artefactos pirotécnicos asociados con mayor frecuencia a lesiones por pólvora de mayor gravedad? (Art. 7. Ley federal de pirotecnia) ¿Cuáles son los artefactos pirotécnicos asociados con mayor frecuencia a lesiones por pólvora en menores de edad? ¿Cuáles son los lugares donde ocurren con mayor frecuencia las lesiones por pólvora? ¿Cuáles son las actividades en las que se presentan con mayor frecuencia las lesiones por pólvora? Sin más por el momento, me despido de usted quedando a sus apreciables órdenes. Sirva la presente solicitud para hacer llegar a usted un afectuoso saludo y, además, aprovecho el medio para solicitar la siguiente información: Muy respetuosamente, le solicito me proporcione esclarecimiento de las siguientes cuestiones: ¿Cuál es el rango con mayor incidencia a lesiones oculares por fuegos artificiales? ¿Cuáles son las tipo de lesiones con mayor incidencia ocasionada por fuegos artificiales? ¿Cuál es el rango con mayor incidencia a lesiones en niños por fuegos artificiales? ¿Cuál es el rango con mayor incidencia a lesiones en adolescentes y adultos ocasionada por fuegos artificiales? ¿Cuál es el rango de incidencia de muertes por fuegos artificiales? ¿Cuáles son los artefactos pirotécnicos asociados con mayor frecuencia a ocasionar muertes? ¿Cuál es el rango de incidencia de daños a órganos o sistemas de manera simultánea en un mismo paciente ocasionado por fuegos artificiales? ¿Cuál es la incidencia de daños en los genitales ocasionado por fuegos artificiales?, ¿Cuántos concluyen en imputación genital? ¿Cuál es la distribución por sexo de personas lesionadas por fuegos artificiales? ¿Cuál es el rango de incidencia de daños a la propiedad privada ocasionada por fuegos artificiales? ¿Existe un impacto físico y psicológico sobre las personas con espectro autista?, ¿Cuál es su rango de incidencia? Sin más por el momento, me despido de usted quedando a sus apreciables órdenes.”*

*Dando la información solicitada como pregunta y respuesta:*

*Pregunta #1.- Los Cohetones.*

*Pregunta #2.- Los Cohetones.*

*Pregunta #3.- Los lugares en vía pública.*

*Pregunta #4.- Actividades de trabajo con pirotecnia, festividades.*

Pregunta #5.- Último registro municipal 2011.

Pregunta #6, #7, #8.- Especificar rango a que se refiere.

Pregunta #9.- A que se refiere con incidencia

Pregunta #10.- No se cuenta. POR NO SER COMPETENCIA MUNICIPAL

Pregunta #11.- No se cuenta. CON INFORMACIÓN POR NO SER COMPETENCIA MUNICIPAL

Pregunta #12.- No hay información. POR SER INCOMPETENCIA MUNICIPAL

Pregunta #13.- Incompetencia. Salud Estatal. FALTA DE FACULTADES DEL MUNICIPIO

Pregunta #14.- Masculino.

Pregunta #15.- Incompetencia por falta de facultades de Ley.

Pregunta #16.- Artículo 21 Constitucional. EL MUNICIPIO CARECE DE INFORMACION POR NO SER COMPETENCIA CONTAR CON LA MISMA. LE SUGIERO REALICE EL PLANTEAMIENTO DE SU PREGUNTA EN FISCALIA DEL ESTADO DE GUANAJUATO.

Atentamente

Lic. Luz María Luna Pérez  
Directora de la Unidad de Transparencia.



UNIDAD DE TRANSPARENCIA

NOTA:

LA INFORMACIÓN PLANTEADA EN LAS CUESTIONANTES 10, 11 y 12 LE RECOMIENDO REDIRECCIONAR A LA SECRETARIA DE SALUD DEL ESTADO DE GUANAJUATO, PUES SON LAS FACULTADOS PARA GENERAR LA INFORMACIÓN QUE PETICIONA